



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

Nº Expte.:	Su/02/2015
Denominación:	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN) DURANTE EL EJERCICIO 2015.
Asunto:	Adjudicación Contrato - Disposición y Autorización de Gasto.
Procedimiento:	ABIERTO-ORDINARIO SEGÚN VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
N./Ref.:	SECRETARIA GENERAL - CONTRATACION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO Y AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE GASTO

VISTO el Informe Razonado, de fecha 21 de enero de 2015, emitido por el Servicio que promueve la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN) DURANTE EL EJERCICIO 2015**, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.C.A.P. y 172.1 del R.O.F., en relación a los artículos 22; 23.2; 75; 87 y 88 del T.R.L.C.S.P., y a los efectos de su incorporación al expediente, por ser necesario para el impulso de los actos preparatorios del procedimiento de licitación objeto de la prestación,

Visto que, con fecha 27 de abril de 2015, se emitió Informe Jurídico por el Secretario General de la Corporación Local sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir,

Visto que, con fecha 07 de mayo de 2015, por Resolución de Alcaldía-Presidencia se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta,

Visto que, con fecha 27 de abril de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato,

Visto que, con fecha 27 de abril de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato,

Visto que, con fecha de 19 de mayo de 2015, fue practicada la oportuna Retención de Crédito por la Intervención Municipal de Fondos, con número de operación contable 201500015028; y ,con fecha de 19 de mayo de 2015, se emitió el correspondiente Informe de Fiscalización Previa del Expediente de Contratación,



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

Visto que, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia, de fecha 09 de junio de 2015, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con objeto en la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN) DURANTE EL EJERCICIO 2015**, por procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA, y se procedió a autorizar el gasto que supone la misma,

Vista el Acta de constitución de la Mesa de Contratación y de calificación de la Documentación Administrativa (Sobre "A"), de fecha 14 de julio de 2015, formada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura de las siguientes Proposiciones presentadas:

PLICAS	EMPRESAS
1	BENITO URBAN, S.L.U.
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
3	ILUMINACIÓN MATERIAL ELÉCTRICO, S.L.U.
4	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.
5	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.
6	MICROLED LA MANCHA, S.L.
7	ANERSIS LIGHTNING, S.L.

Comprobada la documentación aportada por las empresas licitadoras, se observa que es correcta ajustándose a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista el Acta de Apertura de la Documentación Técnica (Sobre B), de fecha 16 de julio de 2015, en la que se acuerda pasar toda la documentación al Técnico Municipal para que emita el oportuno informe.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 04 de septiembre de 2015, correspondiente a la apertura de las Proposiciones Económicas evaluables mediante cifras (Sobre "C"), en cumplimiento a lo previsto en el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a los pliegos administrativo y técnico rectores de esta Licitación, se da cuenta, por el Técnico Municipal del Servicio Eléctrico, D. Juan Ruíz Jiménez, mediante Informe, de fecha de 18 de agosto de 2015, y que forma parte de la presente Acta, de las puntuaciones otorgadas a la documentación comprendida en el Sobre "B":



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

PLICAS	EMPRESAS	PUNTOS
1	BENITO URBAN, S.L.U.	12
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	30
3	ILUMINACIÓN MATERIAL ELÉCTRICO, S.L.U.	6
4	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	6
5	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	6
6	MICROLED LA MANCHA, S.L.	0
7	ANERSIS LIGHTNING, S.L.	30

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre "C" de los Licitadores admitidos, con el siguiente resultado sobre las proposiciones económicas:

PLICAS	EMPRESAS	IMPORTE (SIN IVA)	PLAZO GARANTIA
1	BENITO URBAN, S.L.U.	49.588,00	12 AÑOS
2	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	49.586,78	10 AÑOS
3	ILUMINACIÓN MATERIAL ELÉCTRICO, S.L.U.	35.490,35	10 AÑOS
4	GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.	44.285,71	5 AÑOS Y 1 DÍA
5	LIGHT ENVIRONMENT CONTROL, S.L.	49.586,78	10 AÑOS
6	MICROLED LA MANCHA, S.L.	49.586,78	10 AÑOS
7	ANERSIS LIGHTNING, S.L.	49.600,00	10 AÑOS

Una vez expuesto cuanto antecede, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN) DURANTE EL EJERCICIO 2015**, a la **PLICA Nº 2: SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. - SICE, S.A. -**, y por un importe de **49.586,78 € (I.V.A. excluido)**.

Visto que, con fecha 25 de septiembre de 2015, se emitió por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento, el correspondiente Informe de Fiscalización a la Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido en los artículos 213 y siguientes del **Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,**



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

Visto que, con fecha de 11 de septiembre de 2015, se requirió, por medios electrónicos, al licitador que obtuvo la máxima puntuación, para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y de que dispone, en su caso, de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, habiendo depositado aquél garantía definitiva, en forma de aval, de la entidad **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** por importe de **2.479,33 €** aportando los documentos preceptivos para disponer de la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES IBÉRICAS, S.A.**, con N.I.F. Nº **A-28002335**, el **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE LINARES (JAÉN) DURANTE EL EJERCICIO 2015**, por procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA, según varios criterios de adjudicación, conforme a su oferta presentada, por ser la que mayor puntuación obtuvo, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por un precio de **49.586,78 €, más 10.413,22 €,** en concepto de I.V.A., lo que supone un importe total de **60.000,00 €,** y con un plazo de entrega hasta el 31 de Diciembre de 2015.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria **2015.04.16500.63900** del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar, en su caso, la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar al adjudicatario la presente Resolución y requerirle para que, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la misma, proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.



Secretaría General de la Corporación Local
Sección de Contratación

QUINTO. Publicar la formalización del Contrato de Suministro en el Perfil de Contratante y, en su caso, cuando así resultara obligatorio, publicar Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, dentro del plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

En Linares, a 07 de octubre de 2015

El Concejal-Delegado de Economía
Decreto 22/06/2015

Fdo.: Luis Miguel Moya Conda



Ante mí,
El Secretario General de la Corporación Local

Fdo.: Luis Gómez Merlo de la Fuente